



**GOBIERNO
REGIONAL
CALLAO**

15 AGO. 2023

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL A. CARRIÓN

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



OFICIO N° 2802 -2023-DG-HNDAC/OEPE

Kenggy Nicolle YEPES APONTE

Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y
Acondicionamiento Territorial
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Av. Elmer Faucett 3970

Presente. -

Asunto : **Proceso de Seguimiento y/o Reprogramación del Plan Operativo Institucional (POI) I Semestre 2023 Consistenciado-Unidades Ejecutoras del Pliego 464:GORE.**

Referencias: a) INFORME N°357-2023-HNDAC/OEPE
b) INFORME N°044-2023-HNDAC/OEPE-EPGI
c) COMUNICADO N°0018-2023/CEPLAN
d) OFICIO MULTIPLE N° 000087-2023-GRC/GRPPYAT
e) INFORME N°000295-2023-GRC/OP

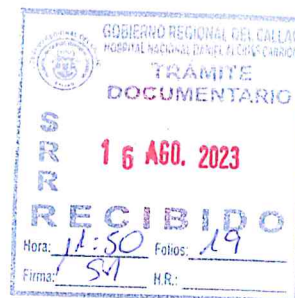
De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo, en atención al asunto y los documentos de la referencia; adjunto al presente el **Reporte del Seguimiento y/o Reprogramación del Plan Operativo Institucional (POI) 2023 HNDAC Consistenciado al primer semestre en el aplicativo CEPLAN V.01**, de la Unidad Ejecutora 401 Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión – Callao.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente,


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
Dra. ELENA DEL ROSARIO FIGUEROA COZ
Directora General
C.M.F. 22423 R.N.E. 12837



ERFC/mg/c/ncc.
C.C. – OEPE HNDAC.
- Archivo.



Hospital Daniel Alcides Carrión

HOJA DE RUTA	
Nro. Documento	569200 (13 -2023000326)
Nro. Ejemplar	1
Fecha	14/08/2023
Hora	3.26 PM

DATOS GENERALES			
Documento	INFORME - 357-2023-HNDAC-OEPE		
Fch.Document	14/08/2023		
Procedencia	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO/HCA		
Asunto	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y/O REPROGRAMACION DEL PLAN OERATIVO INSTITUCIOAL (POI) I SEMESTRE 2023 CONSISTENCIADO-UNIDADES EJECUTORAS DEL PLIEGO 464:GORE	Plazo (días)	
Referencia		Cd.Tupa	

#Ej.	DERIVADO	NRO FOL	ACCION	FECHA Y HORA	
1	DIRECCION GENERAL/HCA	18	006	14/08/2023 3.26 PM	
2	OEPE	18	6/15	15 AGO. 2023	
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

Observaciones	13 - Se adjunta Oficio N° 2802-2023-DG-HNDAC/OEPE	 Usuario Creador aalva
---------------	---	------------------------------

- 001 Aprobación
- 002 Atención
- 003 Para conocimiento
- 004 Opinión
- 005 Informe
- 006 Por corresponderle

- 007 Para conversar
- 008 Acompañar antecedentes
- 009 Según solicitud
- 010 Tomar nota y devolver
- 011 Archivar
- 012 Acción inmediata

- 013 Preparar respuesta
- 014 Proyectar resolución
- 015 Ver observaciones



INFORME N°357-2023-HNDAC/OEPE

A : **Dra. Elena del Rosario FIGUEROA COZ**
Directora General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión

ASUNTO : **Proceso de Seguimiento y/o Reprogramación del Plan Operativo Institucional (POI) I Semestre 2023 Consistenciado-Unidades Ejecutoras del Pliego 464:GORE**

REFERENCIA : a) INFORME N°044-2023-HNDAC/OEPE-EPGI
b) COMUNICADO N°0018-2023/CEPLAN
c) OFICIO MULTIPLE N° 000087-2023-GRC/GRPPYAT
d) INFORME N°000295-2023-GRC/OP

FECHA : Callao, 14 de agosto del 2023



Por medio del presente, me dirijo a usted a fin de saludarla cordialmente y en atención al documento de la referencia, informo lo siguiente:

1. ANTECEDENTES:

- Según documento de la referencia d) INFORME N°000295-2023-GRC/OP de fecha 18/07/2023, el Jefe de la Oficina de Planificación del GORE CALLAO, solicita remitir los reportes de seguimiento del POI 2023 al primer semestre, debidamente visados de manera física y virtual, Se precisa, además, que la programación financiera debe ser consistente con el PIM y el devengado del SIAF de la respectiva Unidad Ejecutora.
- Con documento de referencia b) COMUNICADO N° 0018-2023/CEPLAN de fecha 08-08-2023, de acuerdo a los artículos 4 y 5 de la RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO N° 0061-2023/CEPLAN/PDC considera los siguientes plazos para el seguimiento y evaluación al primer semestre del 2023.
 - El 31 de Agosto para la publicación del Reporte de Seguimiento PEI semestral y el Reporte de seguimiento POI semestral.
 - El 30 de setiembre para la publicación del informe de evaluación institucional semestral.

2. ANÁLISIS:

- Con documento de referencia b) COMUNICADO N° 0018-2023/CEPLAN de fecha 08-08-2023, y considerando la guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Nacionales y Planes del SINAPLAN, resalta los nuevos plazos de seguimiento, evaluación y publicación del reporte de seguimiento POI 2023 al primer semestre; así como la importancia de realizar el seguimiento de manera oportuna a fin de poder tomar las medidas correctivas, de ser el caso. Ante ello y con documento de referencia a) INFORME N°044-2023-HNDAC/OEPE-EPGI, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico HNDAC, cumple con el proceso de seguimiento y registro de información en el Aplicativo CEPLAN V.01 al primer semestre del 2023, el cual es consistente con el PIM Institucional y devengado en el SIAF. Asimismo, hace envío del reporte debidamente visado de manera física y virtual, al correo electrónico: ferojasquevara@gmail.com y flopez@regioncallao.gob.pe.

569200



**GOBIERNO
REGIONAL
CALLAO**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL A. CARRIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



3. CONCLUSIÓN

La Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, cumple con remitir el **Reporte del Seguimiento y/o Reprogramación del Plan Operativo Institucional (POI) 2023 HNDAC consistenciado al primer semestre**, para ser elevado al Gobierno Regional del Callao y continuar con las gestiones administrativas correspondientes.

Atentamente



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL A. CARRIÓN

[Signature]
Mg. Milton Gustavo Casiano Hernández
Dir. Director Ejecutivo - CLAD: 22855
Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico

MGCH/ncc
C.C. - Archivo OEPE.



INFORME N°044-2023-HNDAC/OEPE-EPGI

A : **Lic. Milton G. CANCINO HERNÁNDEZ**
Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico

ASUNTO : **Proceso de Seguimiento y/o Reprogramación del Plan Operativo Institucional (POI) 2023 HNDAC- Primer Semestre Consistenciado**

REFERENCIA : a) COMUNICADO N°0018-2023/CEPLAN
b) OFICIO MULTIPLE N° 000087-2023-GRC/GRPPYAT
c) INFORME N°000295-2023-GRC/OP

FECHA : Callao, 14 de agosto del 2023

Es grato saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia informo lo siguiente:

1. ANTECEDENTES:

- Con documento de referencia c) INFORME N° 000295-2023-GRC/OP de fecha 18-07-2023, el Jefe de la Oficina de Planificación-GORE CALLAO, hace referencia a la Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes para el SINAPLAN a fin de implementarlos para el proceso de seguimiento del POI 2023; precisa que el proceso de seguimiento implica la recolección, registro y análisis de la información. Asimismo, la referida Guía indica que los centros de costo realizan el seguimiento de manera mensual a través del registro de la ejecución física y financiera de las actividades operativas e inversiones.
- Con documento de referencia b) OFICIO MÚLTIPLE N° 000087-2023-GRC/GRPPYAT de fecha 21/07/2023, el Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GORE-CALLAO remite al Director General del Hospital Daniel Alcides Carrión, a fin de remitir los reportes de seguimiento del Plan Operativo Institucional (POI) 2023 HNDAC, al primer semestre, debidamente visados de manera física y virtual.
- Con documento de referencia a) COMUNICADO N° 0018-2023/CEPLAN de fecha 08-08-2023, de acuerdo a los artículos 4 y 5 de la RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO N° 0061-2023/CEPLAN/PDC considera los siguientes plazos para el seguimiento y evaluación al primer semestre del 2023.
 - El 31 de Agosto para la publicación del Reporte de Seguimiento PEI semestral y el Reporte de seguimiento POI semestral.
 - El 30 de setiembre para la publicación del informe de evaluación institucional semestral.

2. ANÁLISIS:

De acuerdo al documento de la referencia a) COMUNICADO N°0018-2023/CEPLAN, y considerando la guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Nacionales y Planes del SINAPLAN, resalta los nuevos plazos de seguimiento, evaluación y publicación del reporte de seguimiento POI 2023 al primer semestre; así como la importancia de realizar el seguimiento de manera oportuna a fin de poder tomar las medidas correctivas, de ser el caso, para mejorar el cumplimiento del Plan Operativo Institucional.

3. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

Por lo expuesto en el análisis del presente informe, el Equipo de Planes y Gestión Institucional HNDAC, se remite el reporte de seguimiento actualizado del POI 2023 al primer semestre de manera física y digital; debidamente visados según solicitud de los documentos de la referencia,



**GOBIERNO
REGIONAL
CALLAO**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL A. CARRIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



, cumpliendo con la programación física-financiera consistenciada con el PIM y el devengado del SIAF al primer semestre del 2023.

Se recomienda elevar el presente informe a la Dirección General, a fin de continuar con las gestiones administrativas ante el GORE-CALLAO.

Atentamente,


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
Eco. NATALIA CUYOTUPA CALIXTRO
Jefa del Equipo de Planes y Gestión Institucional
Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico

NCC/esr
Archivo



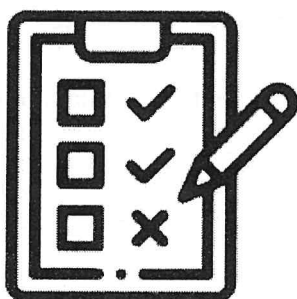
[< Noticias \(/institucion/ceplan/noticias\)](#)

Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (/ceplan)

Comunicado N° 0018-2023/CEPLAN

Comunicado

Seguimiento y evaluación de planes institucionales correspondientes al primer semestre de 2023



COMUNICADO N° 018-2023

Seguimiento y evaluación de planes institucionales correspondientes al primer semestre de 2023



8 de agosto de 2023 - 2:05 p. m.

La Dirección Nacional de Seguimiento y Evaluación pone a disposición los siguientes formatos para ser empleados en el proceso de evaluación de planes institucionales, correspondiente al primer semestre de 2023:

- **Ficha de implementación de acciones estratégicas (unidad ejecutora).**

Descargar en: **[Formato - Ficha de implementación de AEI.docx](#)**

[https://ceplangobpe-](https://ceplangobpe-my.sharepoint.com/:w/g/person/elaurente_ceplan_gob_pe/Ebn1Zagx4WJOtzWE2bj8iqUBxAroGyRgKYovflmlxa-8xw?e=OAR1Ka)

[my.sharepoint.com/:w/g/person/elaurente_ceplan_gob_pe/Ebn1Zagx4WJOtz](https://ceplangobpe-my.sharepoint.com/:w/g/person/elaurente_ceplan_gob_pe/Ebn1Zagx4WJOtzWE2bj8iqUBxAroGyRgKYovflmlxa-8xw?e=OAR1Ka)

[WE2bj8iqUBxAroGyRgKYovflmlxa-8xw?e=OAR1Ka](https://ceplangobpe-my.sharepoint.com/:w/g/person/elaurente_ceplan_gob_pe/Ebn1Zagx4WJOtzWE2bj8iqUBxAroGyRgKYovflmlxa-8xw?e=OAR1Ka)

- **Formato de informe de evaluación institucional (pliego)**

Descargar en: **[Formato - Informe de evaluación institucional semestral.docx](#)**

[https://ceplangobpe-](https://ceplangobpe-my.sharepoint.com/:w/g/person/elaurente_ceplan_gob_pe/ER4qjjaHW8hPqMxblAC1myUBj1fKSwYF9TotYkzn3BvSDw?e=axe9Bb)

[my.sharepoint.com/:w/g/person/elaurente_ceplan_gob_pe/ER4qjjaHW8hPqMxblAC1myUBj1fKSwYF9TotYkzn3BvSDw?e=axe9Bb](https://ceplangobpe-my.sharepoint.com/:w/g/person/elaurente_ceplan_gob_pe/ER4qjjaHW8hPqMxblAC1myUBj1fKSwYF9TotYkzn3BvSDw?e=axe9Bb)

Para mayor detalle del proceso de seguimiento y evaluación de planes institucionales puede revisar la sección 4.5 de la Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del Sinaplan y la capacitación brindada el 08/08/2023 en los

siguientes enlaces.

Asimismo, de acuerdo con los artículos 4 y 5 de la RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO N° 0061-2023/CEPLAN/PCD considerar los siguientes plazos para el seguimiento y evaluación al primer semestre del 2023:

- El **31 de agosto** para la publicación del Reporte de seguimiento PEI semestral y el Reporte de seguimiento POI semestral.

- El **30 de setiembre** para la publicación del Informe de evaluación institucional semestral.

Enlaces:

1. Guía de seguimiento y evaluación

<https://www.gob.pe/institucion/ceplan/informes-publicaciones/1749138-guia-para-el-seguimiento-y-evaluacion-de-politicas-nacionales-y-planes-del-sinaplan-actualizada>

(<https://www.gob.pe/institucion/ceplan/informes-publicaciones/1749138-guia-para-el-seguimiento-y-evaluacion-de-politicas-nacionales-y-planes-del-sinaplan-actualizada>)

2. Grabación de capacitación 08/08/2023 sobre seguimiento y evaluación de planes institucionales

<https://youtube.com/live/ujQTjG2Ab0k?feature=share>

(<https://youtube.com/live/ujQTjG2Ab0k?feature=share>)

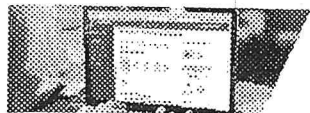
3. Presentación de capacitación 08/08/2023 sobre S&E de planes institucionales:

[Presentación S&E de planes institucionales 8.8.2023.pdf \(https://ceplangobpe-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/elaurente_ceplan_gob_pe/ESSYO0XHbvhMIjhj3apg8S4BZoCA18f7h2O4mg7HpHG1KQ?e=fdGaTW\)](https://ceplangobpe-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/elaurente_ceplan_gob_pe/ESSYO0XHbvhMIjhj3apg8S4BZoCA18f7h2O4mg7HpHG1KQ?e=fdGaTW)

4. RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO N° 0061-2023/CEPLAN/PCD:

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-version-actualizada-de-la-guia-para-el-seguimiento-resolucion-n-0061-2023ceplanpcd-2202530-1>

(<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-version-actualizada-de-la-guia-para-el-seguimiento-resolucion-n-0061-2023ceplanpcd-2202530-1>)



La **solución digital** para la publicación de normas legales y declaraciones juradas.



(https://api.whatsapp.com/send?phone=51995918471&text=Deseo_Información)

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO

El Peruano

FUNDADO EL 22 DE OCTUBRE DE 1825 POR EL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR

Contenido en

(/)

Aprueban versión actualizada de la "Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN" y establecen plazo para publicar reportes de seguimiento de planes institucionales y último día para publicar informe de evaluación de planes institucionales

RÉSOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

DE CONSEJO DIRECTIVO

N° 0061-2023/CEPLAN/PCD

Lima, 4 de agosto de 2023

VISTO: El Proveído N° D0001732-2023-CEPLAN-DE, de la Dirección Ejecutiva, el Informe N° D0000097-2023-CEPLAN-DNSE, de la Dirección Nacional de Seguimiento y Evaluación, el Informe N° D0000191-2023-CEPLAN-OAJ y el Informe N° D0000196-2023-CEPLAN-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que dentro de las funciones del Poder Ejecutivo se encuentra el "planificar, normar, dirigir, ejecutar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en conformidad con las políticas de Estado";

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088, se creó el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como órgano rector, orientador y de coordinación de dicho sistema, y como un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, el subnumeral 3 del numeral I artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1088 dispone que una de las funciones generales del CEPLAN es asesorar a las Entidades del Estado y a los gobiernos regionales y orientar a los gobiernos locales en la formulación, el seguimiento y la evaluación de políticas y planes estratégicos de desarrollos, con la finalidad de lograr que se ajusten a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional;

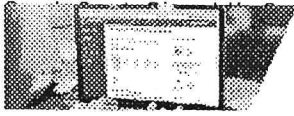
Que, asimismo, el sub numeral 16 del numeral II del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1088, sostiene que dentro de las funciones especiales del Ceplan en materia de seguimiento y evaluación, se encuentra el desarrollo del seguimiento y evaluación de la gestión estratégica del Estado, que comprende el seguimiento y evaluación de las políticas y planes, los objetivos, los programas y los proyectos prioritarios de desarrollo nacional;

Que, a través del Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, y modificatorias, se aprueba el Reglamento que regula las Políticas Nacionales, con la finalidad de desarrollar la rectoría de las políticas nacionales del Poder Ejecutivo en todo el territorio nacional, a fin de que sean implementadas por las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, en beneficio de los ciudadanos;

Que, el numeral 12.2 del artículo 12 del Reglamento que regula las Políticas Nacionales, establece que el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN brinda asistencia técnica a los Ministerios en el diseño, formulación, seguimiento y evaluación de las políticas nacionales;

Que, en esa misma línea, el numeral 19.2 del artículo 19 del citado Reglamento dispone que el Ministerio establece reglas para la gestión de la información entre los tres niveles de gobierno, a través de sistemas de información que produzcan, integren y analicen la información para el seguimiento, supervisión y evaluación de las políticas nacionales y la toma de decisiones estratégicas;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD, modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00009-2021/CEPLAN/PCD, se aprobó la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, "Directiva para la formulación y actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN", que establece los lineamientos para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua y con una visión de largo plazo;



La **solución digital** para la publicación de normas legales y declaraciones juradas.



([https://api.whatsapp.com/send?phone=51995918471&text=Deseo Información](https://api.whatsapp.com/send?phone=51995918471&text=Deseo+Información))

Que, en cumplimiento de dicho mandato, el CEPLAN ha desarrollado y aprobado la Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN, en la sesión de Consejo Directivo N° 281-2023-CEPLAN/PCD, el cual constituye un documento metodológico donde se establecen pautas generales y específicas para el desarrollo del seguimiento y evaluación de las políticas y planes en los tres niveles de gobierno, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, como parte del ciclo de planeamiento estratégico, se mejoró con la incorporación de la metodología de seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN, para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN;

Que, el Director Nacional de la Dirección Nacional de Seguimiento y Evaluación, presentó al Consejo Directivo del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, la versión actualizada de la "Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN", en la sesión de Consejo Directivo N° 281, de fecha 04 de agosto de 2023;

Con el visado del Director Ejecutivo, del Director Nacional de Prospectiva y Estudios Estratégicos, de la Directora Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico, del Director Nacional de Seguimiento y Evaluación y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica (e) del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN; el Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, y modificatorias, que aprueba el Reglamento que regula las Políticas Nacionales; y la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD y modificada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00009-2021/CEPLAN/PCD; y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 046-2009-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la versión actualizada de la "Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN", que como Anexo 1 forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina General de Administración realice las gestiones para la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el portal institucional del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico: www.gob.pe/ceplan.

Artículo 3.- Disponer que este año no corresponde elaborar y publicar los informes de evaluación para políticas nacionales, planes estratégicos sectoriales multianuales y planes de desarrollo concertado (regional, local provincial y local distrital). La elaboración y publicación de estos informes se realizará en el 2024 y en adelante cada dos años según lo establecido en la sección III de la Guía que aprueba el artículo 1 de la presente resolución.

Artículo 4.- Establecer para el presente año, que el plazo para publicar los reportes de seguimiento de planes institucionales, según los formatos que se establecen en la Guía que aprueba el artículo 1 de la presente resolución, es el día 31 de agosto de 2023.

Artículo 5.- Establecer el 30 de setiembre de 2023, como último día para publicar el informe de evaluación de planes institucionales

Artículo 6.- Disponer que, desde la fecha de vigencia de la presente resolución, regirán los plazos que establece la versión actualizada de la "Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN".

Regístrese y comuníquese y publíquese.

GIOFIANNI DIGLIO PEIRANO TORRIANI

Presidente del Consejo Directivo del CEPLAN

2202530-1

[Descargar Contenido en](#)



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



GOBIERNO REGIONAL CALLAO

Firmado digitalmente por YEPES APONTE Kenggy Nicole FAU 20505703554 soft
Cargo:
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.07.2023 16:33:13 -05:00

3 15 14

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Callao, 19 de Julio del 2023

OFICIO MULTIPLE N° 000087-2023-GRC/GRPPYAT

011452

DR. ISMAEL ALBERTO PAREDES AVALOS
Directora Regional de Salud del Callao

MC. ELENA DEL ROSARIO FIGUEROA COZ
Director General del Hospital Daniel Alcides Carrión

DR. RICARDO ALDO LAMA MORALES
Director Ejecutivo del Hospital San José

DR. HAMILTON ALEJANDRO GARCIA DIAZ
Director del Hospital de Ventanilla

MC. CARLOS MANSILLA HERRERA
Director del Hospital de Rehabilitación del Callao

LIC. LUIS CASTILLO PAZ
Director Regional de Educación del Callao (e)

CRL. EP. NERIO GALVEZ ÑAHUIS
Director del Colegio Militar Leoncio Prado

DR. JULIO CESAR CASTILLO CARRIÓN
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla

SRA. LEM MARGOT RAMIREZ ROJAS
Gerente General de CAFED
Presente.-

ASUNTO

PROCESO DE SEGUIMIENTO Y/O REPROGRAMACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2023 – UNIDADES EJECUTORAS DEL PLIEGO 464: GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO.

REFERENCIA

A) Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Nacionales y Planes para el SINAPLAN.
B) INFORME N° 000295-2023-GRC/GRPPYAT-OP.

De mi consideración:

Me dirijo a ustedes, para saludarlos cordialmente y en relación al documento de la referencia a), mediante el cual CEPLAN establece las pautas generales para desarrollo el seguimiento y evaluación de las políticas nacionales y planes en los tres niveles de gobierno.

Asimismo, señalar que mediante documento b) de la referencia, la Oficina de Planificación concluye que las Unidades Ejecutoras, a través de la Oficina de Planeamiento o quien haga sus veces, deberán realizar



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

24 JUL 2023



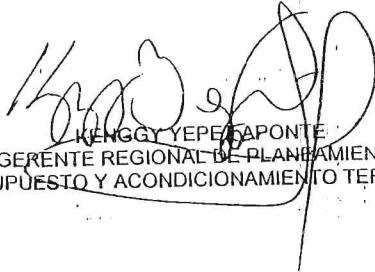
8-12
03

las acciones necesarias a fin de remitir los reportes de seguimiento del POI 2023 al primer semestre, debidamente visados, hasta el día lunes 24 de Julio de manera física y digital (formato pdf).

Finalmente, de requerir asistencia o presentar inconvenientes con la información registrada en el primer semestre 2023, el personal de esta Ofician queda a disposición.

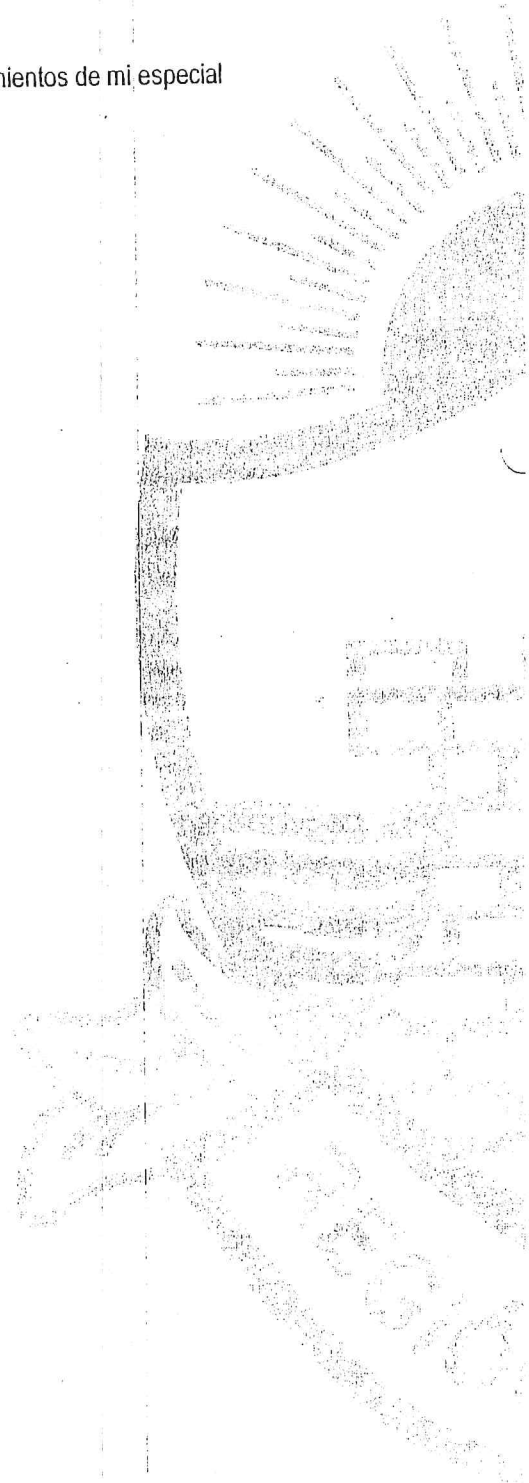
Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



KENGGY YEPERAPONTE
GERENTE REGIONAL DE PLANIFICACION
PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

(KYA-frg-fany)





GOBIERNO
REGIONAL
DEL CALLAO



Firmado digitalmente por YEPES
APONTE Kenggy Nicolle FAU
20505703554 soft
Cargo:
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.07.2023 12:21:19 -05:00

JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION(e)
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Callao, 18 de Julio del 2023

INFORME N° 000295-2023-GRC/OP

- A** : KENGGY NICOLLE YEPES APONTE
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
- DE** : KENGGY NICOLLE YEPES APONTE
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION(e)
- ASUNTO** : PROCESO DE SEGUIMIENTO Y/O REPROGRAMACIÓN
DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2023 –
SEDE CENTRAL DEL PLIEGO 464: GOBIERNO REGIONAL
DEL CALLAO.
- REFERENCIA** : GUIA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE POLITICAS
NACIONALES Y PLANES PARA EL SINAPLAN.

Me dirijo a usted, con relación al asunto del presente documento, a fin de informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTE:

- 1.1 Mediante el documento de la referencia, CEPLAN establece las pautas generales para desarrollar el seguimiento y evaluación de las políticas nacionales y planes en los tres niveles de gobierno.

II. MARCO LEGAL

- 2.1 Ordenanza Regional N° 000001-2018 – Gobierno Regional del Callao, que aprueba el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao.
- 2.2 Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Nacionales y Planes para el SINAPLAN aprobado por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD de fecha 11 de marzo de 2021.

III. ANÁLISIS

- 3.1 La Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes para el SINAPLAN precisa que el proceso de seguimiento implica la recolección, registro y análisis de la información. En relación al registro, se señala a la letra lo siguiente "Son las unidades orgánicas (usuarios operadores) las que realizan el registro de los valores obtenidos en el aplicativo (...)".
- 3.2 Asimismo, la referida Guía indica que los centros de costo realizan el seguimiento de manera mensual a través del registro de la ejecución física y financiera de las actividades operativas e inversiones, también deben detallar los motivos o limitaciones por los cuales no se consiguieron alcanzar las metas establecidas.
- 3.3 Respecto al seguimiento financiero, se resalta su importancia, ya que permite obtener información de los costos y gastos que demanda la ejecución de una actividad operativa o



inversión a lo largo de sus metas mensuales programadas. Asimismo, se señala que "A nivel de planeamiento se considera que la ejecución financiera es equivalente al devengado en el presupuesto".

- 3.4 Por otro lado, en lo correspondiente a las reprogramaciones, estas deben estar debidamente sustentadas; siendo a su vez responsabilidad de las unidades orgánicas el registro de ejecución física y financiera de las actividades operativas programadas. Asimismo, en relación al proceso de seguimiento, se hacen las siguientes precisiones:
- Revisar que el estado de las actividades operativas se encuentre en estado aprobado, tanto en seguimiento como en reprogramación; caso contrario, no se podrá visualizar en el Reporte de Seguimiento.
 - En el caso de incorporación de actividades de tipo no acumulado, el registro de meta física anual debe ser de manera manual.
 - La ejecución financiera registrada en el aplicativo CEPLAN V.01 debe ser consistente con la información de devengados del SIAF.
- 3.5 El plazo propuesto para el seguimiento mensual correspondiente al mes de junio será hasta el día viernes 21 de Julio (solo por este mes), mientras lo correspondiente a los demás meses será de acuerdo al cronograma propuesto a continuación:

Figura N°1: Plazos para el Seguimiento del POI 2023

Tarea	MES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
La oficina de Planificación brindará la información presupuestal a las unidades orgánicas (centros de costo), teniendo como fuente el reporte SIAF remitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación.	■	■	■									
Las Unidades Orgánicas deberán registrar la información en el aplicativo CEPLAN V.01				■	■	■	■	■	■	■	■	■
La Oficina de Planificación revisa la información de ser consistente, se aprueba en el aplicativo CEPLAN V.01, caso contrario se coordinará con el área a fin de subsanar las observaciones encontradas.										■	■	■
Cierre del aplicativo CEPLAN V.01, para el seguimiento correspondiente al mes anterior.												■

Elaboración: Oficina de Planificación - GRPPAT

- 3.6 Finalmente, se remiten los actuados con los plazos y criterios establecidos a fin de tenerlo en consideración e implementar las acciones descritas para el proceso de seguimiento del POI 2023. En el caso de las Gerencias Regionales, deberán hacer extensivo el presente documento a sus dependencias.

IV. CONCLUSIÓN

- 4.1 Las Unidades Orgánicas del Gobierno Regional del Callao deberán tener en cuenta los plazos y criterios señalados en el numeral III. Análisis, a fin de implementarlos para el proceso de seguimiento del POI 2023.

V. RECOMENDACIÓN

- 5.1 Remitir los actuados a las Unidades Orgánicas de la Sede Central del Gobierno Regional del Callao, para que realicen las acciones necesarias de acuerdo a lo descrito en el numeral III. Análisis del presente informe.

Atentamente,

(KYA/frg)

2021

Guía para el seguimiento y evaluación

de políticas nacionales
y planes del SINAPLAN

Aprobada por Resolución de Presidencia de
Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD

W
24/7/2023
2:55pm

REPORTE SEGUIMIENTO POI

INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA DE ORTOPEEDIA Y TRAUMATOLOGIA	Muy Alta	34.00	34.00	119.00	119.00	119.00	119.00	119.00	116.00	1,170.00	17.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PROGRAMADO	Ejecutado	Acumulado Anual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AD000131700483 - INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA DE ORTOPEEDIA Y TRAUMATOLOGIA	Muy Alta	34.00	34.00	119.00	119.00	119.00	119.00	119.00	116.00	1,170.00	17.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AD000131700484 - INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA DE ORTOPEEDIA Y TRAUMATOLOGIA	Muy Alta	34.00	34.00	0.00	68.00	34.00				204.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AD000131700485 - INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA DE ORTOPEEDIA Y TRAUMATOLOGIA	Muy Alta	140.00	140.00	135.00	140.00	140.00	140.00	240.00	240.00	2,880.00	28.19	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AD000131700486 - INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA DE ORTOPEEDIA Y TRAUMATOLOGIA	Muy Alta	135.00	137.00	135.00	135.00	135.00	135.00			812.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AD000131700487 - INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA DE ORTOPEEDIA Y TRAUMATOLOGIA	Muy Alta	6.00	6.00	5.00	5.00	5.00	12.00	12.00	12.00	144.00	21.53	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AD000131700488 - INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA DE ORTOPEEDIA Y TRAUMATOLOGIA	Muy Alta	5.00	6.00	5.00	5.00	5.00				31.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AD000131700489 - INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA DE ORTOPEEDIA Y TRAUMATOLOGIA	Muy Alta	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	60.00	60.00	20.00	720.00	83.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AD000131700490 - INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA DE ORTOPEEDIA Y TRAUMATOLOGIA	Muy Alta	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00				600.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AD000131700491 - INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA DE ORTOPEEDIA Y TRAUMATOLOGIA	Muy Alta	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	5.00	5.00	5.00	90.00	66.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AD000131700492 - INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA DE ORTOPEEDIA Y TRAUMATOLOGIA	Muy Alta	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	120.00	41.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AD000131700493 - INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA DE ORTOPEEDIA Y TRAUMATOLOGIA	Muy Alta	8.00	10.00	8.00	8.00	8.00				50.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AD000131700494 - INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA DE ORTOPEEDIA Y TRAUMATOLOGIA	Muy Alta	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	1.00	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AD000131700495 - INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA DE ORTOPEEDIA Y TRAUMATOLOGIA	Muy Alta	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AD000131700496 - INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA DE ORTOPEEDIA Y TRAUMATOLOGIA	Muy Alta	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AD000131700497 - INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA DE ORTOPEEDIA Y TRAUMATOLOGIA	Muy Alta	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.00	8.00	8.00	70.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AD000131700498 - INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA DE ORTOPEEDIA Y TRAUMATOLOGIA	Muy Alta	2.00	2.00	1.00	2.00	2.00	8.00	8.00	8.00	19.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AD000131700499 - INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA DE ORTOPEEDIA Y TRAUMATOLOGIA	Muy Alta	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AD000131700500 - INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA DE ORTOPEEDIA Y TRAUMATOLOGIA	Muy Alta	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	60.00	20.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AD000131700501 - INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA DE ORTOPEEDIA Y TRAUMATOLOGIA	Muy Alta	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	12.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AD000131700502 - INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA DE ORTOPEEDIA Y TRAUMATOLOGIA	Muy Alta	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	24.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AD000131700503 - INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA DE ORTOPEEDIA Y TRAUMATOLOGIA	Muy Alta	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AD000131700504 - INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA DE ORTOPEEDIA Y TRAUMATOLOGIA	Muy Alta	640.00	642.00	642.00	642.00	642.00	642.00	642.00	642.00	9,952.00	38.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AD000131700505 - INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA DE ORTOPEEDIA Y TRAUMATOLOGIA	Muy Alta	640.00	642.00	640.00	640.00	640.00	640.00	640.00	640.00	3,827.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AD000131700506 - INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA DE ORTOPEEDIA Y TRAUMATOLOGIA	Muy Alta	37.00	37.00	37.00	37.00	37.00	60.00	60.00	60.00	720.00	30.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AD000131700507 - INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA DE ORTOPEEDIA Y TRAUMATOLOGIA	Muy Alta	37.00	37.00	37.00	37.00	37.00	74.00	74.00		222.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AD000131700508 - INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA DE ORTOPEEDIA Y TRAUMATOLOGIA	Muy Alta	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	48.00	50.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AD000131700509 - INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA DE ORTOPEEDIA Y TRAUMATOLOGIA	Muy Alta	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00		24.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AD000131700510 - INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA DE ORTOPEEDIA Y TRAUMATOLOGIA	Muy Alta	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	24.00	25.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AD000131700511 - INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA DE ORTOPEEDIA Y TRAUMATOLOGIA	Muy Alta	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00				6.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AD000131700512 - INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA DE ORTOPEEDIA Y TRAUMATOLOGIA	Muy Alta	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	24.00	20.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AD000131700513 - INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA DE ORTOPEEDIA Y TRAUMATOLOGIA	Muy Alta	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00				5.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AD000131700514 - INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA DE ORTOPEEDIA Y TRAUMATOLOGIA	Muy Alta	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	24.00	50.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AD000131700515 - INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA DE ORTOPEEDIA Y TRAUMATOLOGIA	Muy Alta	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	12.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AD000131700516 - INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA DE ORTOPEEDIA Y TRAUMATOLOGIA	Muy Alta	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	24.00	50.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AD000131700517 - INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA DE ORTOPEEDIA Y TRAUMATOLOGIA	Muy Alta	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AD000131700518 - INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA DE ORTOPEEDIA Y TRAUMATOLOGIA	Muy Alta	49.00	45.00	50.00	65.00	71.00	64.00	100.00	100.00	945.00	36.51	35,810.00	35,810.00	35,810.00	35,810.00	35,810.00	35,810.00	35,810.00	35,810.00	35,810.00	35,810.00
AD000131700519 - INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA DE ORTOPEEDIA Y TRAUMATOLOGIA	Muy Alta	49.00	44.00	48.00	65.00	72.00	67.00			345.00		27,335.54	26,188.95	26,188.95	51,943.28	-43,285.39	-42,975.02				
AD000131700520 - INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA DE ORTOPEEDIA Y TRAUMATOLOGIA	Muy Alta	0.00	11.00	22.00	13.00	11.00	11.00	11.00	14.00	150.00	44.00	833.00	833.00	833.00	833.00	833.00	833.00	833.00	833.00	833.00	833.00
AD000131700521 - INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA DE ORTOPEEDIA Y TRAUMATOLOGIA	Muy Alta	0.00	11.00	22.00	11.00	11.00				66.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AD000131700522 - INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA DE ORTOPEEDIA Y TRAUMATOLOGIA	Muy Alta	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	4.00	39.00	46.15	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00
AD000131700523 - INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA DE ORTOPEEDIA Y TRAUMATOLOGIA	Muy Alta	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00		18.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

(V) La sigla S.I.: significa seguimiento incompleto. Se presenta en AO con registros de seguimiento vacíos en alguno de los meses cuyo plazo ha vencido la fecha de generación del reporte. El plazo para el registro de seguimiento de cada mes es el último día del siguiente mes.
 (VI) La sigla S.P.: significa sin programación y se presenta en AO que tienen programación cero en el semestre.
 (VII) Las cifras de EJECUCIÓN FÍSICA POR A.EI son calculadas como el promedio del AVANCE & ACUMULADO de su AO. Consideraciones: (a) solo tendrá un valor calculado cuando ninguna de sus AOs esté en S.I.; y (b) no entra en el promedio las AOs con "n" S.P.
 (VIII) La cifra de EJECUCIÓN FÍSICA TOTAL es calculada como el promedio de la EJECUCIÓN FÍSICA POR A.EI.

Tabla Resumen

AO: 2023	75%	75% - 95%	> 95%
Acciones Estratégicas	15	24	9
Actividades Operativas (Ejecución física)	396		



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 GOBIERNO REGIONAL CALLAO ALBERTO GARCERAN
 Man. Milton Costero Camino Huancho
 Director Ejecutivo - CLAD: 92865
 Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico

